



Colonia Tirolesana, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Ley 8102, art. 49, inc. 1;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 1014/2022 esgrimida por nuestro Honorable Concejo Deliberante, de fecha 15 de Diciembre del corriente año, donde se autoriza al Señor Intendente Municipal Remigio Oscar Lauret, DNI 13.157.926, a suscribir una conformidad con la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) para realizar trabajos de conservación de RUTINA EN R. P. N° A-174, Tramo Villa Retiro, Colonia Tirolesana- Cuatro Esquinas;

Que en dicha ordenanza además en su artículo 2 faculta al Departamento Ejecutivo para implementar todos los aspectos que hagan a la ejecución de trabajos que se deriven de las conformidades que se firmen con la Dirección Provincial de Vialidad.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 923/2021 de fecha 15 de Marzo de 2021 en la cual se autoriza al Señor Intendente Municipal Remigio Oscar Lauret, DNI 13.157.926, a firmar la Conformidad correspondiente con la Dirección Provincial de Vialidad respecto de la Obra Conservación de rutina en RPN N° A-174, Tramo Villa Retiro, Colonia Tirolesana- Cuatro Esquinas y facultar al Departamento Ejecutivo para implementar todos los aspectos que hagan a la ejecución de trabajos que se deriven de las conformidades que se firmen con la Dirección Provincial de Vialidad.-

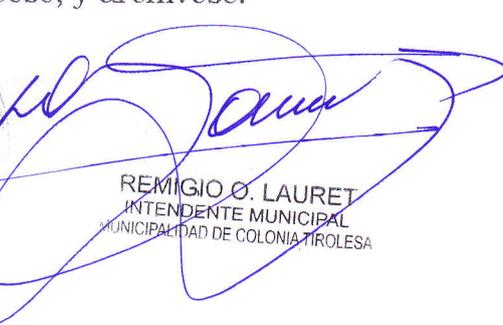
ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

Decreto N° 315/2022


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA